

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 11 de fecha 04.09.2012 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a doña Mireya Díaz Toledo;
- 2.- La Vista Fiscal de fecha 13.06.2013 mediante la cual se sugiere al Alcalde aplicar el Término de la Relación Laboral del señor Blas Luna Plaza, de acuerdo a lo señalado en el artículo 160, número 3 del Código del Trabajo;
- 3.- El Memorándum N° 432 de fecha 27.06.2013 del Asesor Jurídico;
- 4.- Las notificaciones practicadas con fechas 9 y 10 de julio de 2013 a don Blas Luna Plaza;
- 5.- La carta certificada enviada con fecha 11.07.2013 a don Blas Luna Plaza;
- 6.- El certificado del Secretario Municipal de fecha 22.07.2013 mediante la cual se deja constancia que don Blas Luna Plaza no presentó Recurso de Reposición;
- 7.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a don **BLAS LUNA PLAZA**, C.I. N° [REDACTED], la medida disciplinaria de "TERMINO DE LA RELACIÓN LABORAL", establecida en el artículo 160, número 3 del Código del Trabajo, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar a través de Resolución N° 11 de fecha 04.09.2012.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/PAOF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República
4.- Dirección de Asesoría Jurídica
7.- Depto. de Remuneraciones

2.- Secretaría Municipal
5.- Depto. de RR.HH.
8.- Interesado

3.- Dirección de Control
6.- Depto. de Educación
9.- Archivo ✓